

N° 269-2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 21 de Noviembre del 2023

VISTO:

La Nota Informativa N° 01063-2023-DAEyCC/HEVES (E) del Jefe del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, la Nota Informativa N° 00076-2023/OPP/HEVES (E) de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00076-2023/UAJ/HEVES (E) del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que: La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; y la protección de la salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos del Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el mismo que tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29664, para desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 “Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”, la cual tiene por finalidad normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel de daño y preparar la respuesta;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 194-2005-PCM se aprobó la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01: “Organización y Funcionamiento de Las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres”, cuya finalidad es fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud frente a situaciones de emergencias y desastres que generen riesgo inminente o daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, se aprobaron los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”, los mismos que tienen por finalidad Orientar y fortalecer a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, a través de lineamientos que permitan la implementación de los Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 38-2023-DE-HEVES, de fecha 20 de marzo del 2023, se aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HEVES-2023-OPP/V.02 “Directiva Administrativa para la elaboración del Plan Anual de Trabajo en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, que tiene como objetivo establecer, ordenar, sistematizar y evaluar las actividades a realizar, en marco del POI aprobado indicando los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y presupuesto a utilizar en el plan de trabajo

Que, mediante Nota Informativa N° 01063-2023-DAEyCC/HEVES (E) de fecha 08 de noviembre de 2023, el Jefe del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, remite al Director Ejecutivo el Informe Técnico N° 052-2023/CPPR068-SE-DAEYCC-HEVES, del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador que contiene el Proyecto de “Plan de Trabajo para Formación de Brigadas Hospitalarias del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, así como el sustento técnico correspondiente, para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, el referido Plan tiene por finalidad fortalecer la capacidad de respuesta frente a diversas contingencias como emergencias masivas y desastres, mediante la formación de brigadas hospitalarias;

Que, mediante Nota Informativa N° 00076-2023/OPP/HEVES (E), de fecha 16 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de “Plan de Trabajo para Formación de Brigadas Hospitalarias del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, en atención al Informe N° 00050-2023/APL/OPP/HEVES del Responsable del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en el citado Informe se concluye que el financiamiento del citado plan será atendido conforme a la disponibilidad presupuestal, y de ser necesario y prioritario se realizarán las modificaciones presupuestales, a fin de atender lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 00076-2023/UAJ/HEVES (E) de fecha 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica en base a los informes de la Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la propuesta del: “Plan de Trabajo para Formación de Brigadas Hospitalarias del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”;

Que, la referida propuesta de Plan, cumple con los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 002-HEVES-2023-OPP/V.02 “Directiva Administrativa para la elaboración del Plan Anual de Trabajo en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, que tiene como objetivo establecer, ordenar, sistematizar y evaluar las actividades a realizar, en marco del POI aprobado indicando los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y presupuesto a utilizar en el plan de trabajo;

Que, el Plan, contribuirá a la mejora de los procesos asistenciales y administrativos, y a fin de alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar el: “Plan de Trabajo para Formación de Brigadas Hospitalarias del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR EL “PLAN DE TRABAJO PARA FORMACIÓN DE BRIGADAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR”, que forma parte integrante de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en mérito a sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, gestione el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas por el Hospital, y así mismo efectúe los trámites necesarios para otorgar la disponibilidad presupuestal, conforme a la normativa vigente, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YRRJ/RRMG/SCDC/JPRV/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGKmmJ2kYFOhg3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>